

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 4 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 822, suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.  
Perfil de la beca.

Trabajar en la descripción de los sistemas de transporte portuario y ferroviario en Andalucía. Valorar su capacidad y eficiencia en el transporte de mercancías en el territorio andaluz.

Requisitos de los candidatos.  
- Licenciado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca.  
Cantidad mensual a retribuir: 107.339 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 4 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora en temas de transportes.
- Experiencia en trabajos de transportes.
- Expediente Académico.

Miembros de la Comisión.

- Don José Luis Gómez Ordóñez (investigador responsable).
- Don Enrique Hernández Gómez-Arbolea (Prof. Dpto. Expresión Gráfica en Arquitectura y en la Ingeniería).

### ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 822, suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.  
Perfil de la beca.

Valoración de las infraestructuras de transporte en Andalucía. Eficiencia y costos. Adaptación a las directrices europeas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 107.339 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 4 meses.

Criterios de valoración.

- Cursos de postgrado en temas de transporte.
- Experiencia investigadora en temas de transportes.

Miembros de la Comisión.

- Don José Luis Gómez Ordóñez (investigador responsable).
- Don Enrique Hernández Gómez-Arbolea (Prof. Dpto. Expresión Gráfica en Arquitectura y en la Ingeniería).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Alvarez Castillo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.1.1996 (BOE 19.2.1996 y BOJA 20.2.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Luis Alvarez Castillo, del Area de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», del Departamento de «Educación».

Córdoba, 8 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lázaro Gila Medina Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Lázaro Gila Medina, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Historia del Arte.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 21 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Martínez Alvarez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Martínez Alvarez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 21 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Mories Jiménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1996 (BOE 10.6.1996 y BOJA 11.6.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Mories Jiménez, del Area de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario»